



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



**CONTRATO N.º 06 /2024
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 11/2024
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL Bº GEMISA I TRANSVERSAL" ID Nº 451.435.**

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **SR. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.Nº **3.463.806**, y la Secretario General, **LIC. JOSE DOMINGO RODI BAREIRO** con C.I.Nº **1.522.707** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON** con RUC N° **3741438-0**, con Dirección BARRIO INDUSTRIAL SALTOS DEL GUAIRA, representado para éste acto por el **Propietario SR. FELIPE VILLALBA JARA** con C.I.Nº **3.741.438**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL Bº GEMISA I TRANSVERSAL**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria.

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL Bº GEMISA I TRANSVERSAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **451.435**-----


**CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0**





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º11/2024 presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL Bº GEMISA I TRANSVERSAL" convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º 935/2024.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Licitación: 451435 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO GEMISA 1 TRANSVERSALES					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO GEMISA 1 TRANSVERSALES			Contrato Abierto: No,	Abastecimiento Simultaneo: No	
Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	3.920,00	6.150	24.108.000
2	72102905-001	Preparación del terreno	3.920,00	7.967	31.230.640
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	980,00	39.345	38.558.100
4	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	49,00	1.881.000	92.169.000
5	72131701-002	Baden Ho Ao	8,60	2.123.600	18.262.960
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	3.430,00	54.700	187.621.000
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	6.200,00	3.430	21.266.000
8	72102905-001	Compactación mecánica	3.430,00	4.100	14.063.000
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	3.430,00	20.000	68.600.000
10	72131601-013	Limpieza Final	1,00	1.500.000	1.500.000
11	82101502-004	Cartel metalico con soporte	1,00	2.030.238	2.030.238
Total por Grupo:					499.408.938

TOTAL, GUARANIES 499.408.938 (GUARANIES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La ejecución de la obra tendrá una duración de 90 (Noventa) días contados a partir de la firma de la Orden de Inicio correspondiente, y; tendrá lugar SALTOS DEL GUAIRA, BARRIO GEMISA 1 TRANSVERSALES.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN.


CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto del pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentaciones relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año 2024.

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: _____



Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General

firma: _____



Sr. Felipe Villalba Jara
Contratista

firma: _____

